

**INFORME
EJECUTIVO
N°70/2021
UAI/MS**

**Formulación y
Ejecución
Presupuestaria**

**MINISTERIO DE
SEGURIDAD**

SAF 343

Tabla de Contenidos

Introducción

Evaluar la Formulación y Ejecución física – financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343.

Desarrollo

- I - Objeto
- II - Alcance
- III - Aspectos Relevantes
- IV - Observaciones y Recomendaciones
- V - Conclusión

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 70/2021 UAI/MS

“Formulación y Ejecución Presupuestaria”

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SAF-343

I. OBJETO

Evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, correspondiente al Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, se incluye la verificación del cumplimiento del cronograma establecido por el Ministerio de Economía para la formulación presupuestaria del año 2021 y la implementación en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II. ALCANCE

El presente Informe se elabora en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del ejercicio 2021, y se refiere a los resultados obtenidos de las tareas de control realizadas, respecto de la ejecución física y financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Las tareas de auditoría se desarrollaron durante los meses de febrero y marzo de 2021 y se realizaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante la Resolución N° 152/2002 SGN y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



III. ASPECTOS RELEVANTES

III.1 FORMULACION PRESUPUESTARIA 2021

La Resolución N° 235/2020 del 15 de mayo de 2020 del MINISTERIO DE ECONOMÍA estableció el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2021 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2021-2023 (IF-2020-32044644-APN-SSP#MEC). Además, la Circular N° 01/2020 de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO dispone las instrucciones generales para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021.

En el marco de las tareas de auditoría, se verificó a remisión de los formularios firmados por la autoridad competente, cumplimentando la actividad mencionada. En el Informe Analítico se expone el detalle correspondiente.

III.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020

La Ejecución Presupuestaria el Servicio Administrativo Financiero 343 – MINISTERIO DE SEGURIDAD al 31/12/2020 fue del 84,55% (OCHENTA Y CUATRO CON 55/100), sin considerar Erogaciones Figurativas, ni Gastos Reservados.

En el Informe Analítico se expone a nivel analítico la ejecución presupuestaria desagregada por Fuentes de Financiamiento, Programas e Incisos.

III.3 EJECUCIÓN DE LAS METAS FÍSICAS 2020

En el Anexo V del Informe Analítico se expone un cuadro con los datos que surgen de los formularios Programación y Ejecución de mediciones físicas y Proyectos de Obras al 31 de diciembre de 2020. Todos los desvíos fueron justificados en los respectivos formularios ante la Oficina Nacional de Presupuesto.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

III.4 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS GAT Y RID

Al cierre del ejercicio 2020, los Sistemas GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios) se encontraban implementados y operativos para los subsidios otorgados en el marco de la Ley Nro. 25.054.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No surgen observaciones que formular.

V. CONCLUSIÓN

Sobre la base del análisis efectuado, cabe concluir que al 31/12/2020, la Ejecución Presupuestaria el Servicio Administrativo Financiero 343 – MINISTERIO DE SEGURIDAD, fue del 84,55% (OCHENTA Y CUATRO CON 55/100), sin considerar Erogaciones Figurativas, ni Gastos Reservados.

Cabe señalar que, de acuerdo a lo expresado por el auditado, el bajo porcentaje de ejecución de los Inciso 3 "Servicios No Personales" y 6 "Activos Financieros" (Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional), se debió principalmente en la imposibilidad de reasignar los créditos afectados a las órdenes de compra abiertas relacionadas con el alquiler de aeronaves para el Plan Nacional de Manejo del Fuego y a la asignación insuficiente de cuota presupuestaria, respectivamente.

Asimismo, respecto de la Fuente de Financiamiento 22 – Crédito Externo, manifiesta que se produjeron inconvenientes administrativos que retrasaron el inicio de la obra del Centro Federal de Formación y Entrenamiento en Seguridad (CEFFeS), habiéndose ralentizado en virtud de diversas cuestiones tales como el inicio de la pandemia, trámite de habilitación municipal, solicitudes de informes a la Secretaría de Derechos Humanos y al Juzgado Federal interviniente respecto del predio y la reconfiguración de parte del proyecto en el marco de los nuevos lineamientos.

Finalmente, se constató del cumplimiento del cronograma establecido por el MINISTERIO DE ECONOMÍA para la formulación presupuestaria del año 2021 y la implementación y

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



cumplimiento en el uso de los Sistemas GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios), concluyéndose sobre este último aspecto, que los mismos se encuentran operativos.

Buenos Aires, 5 de abril de 2021.

Equipo de trabajo:

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS

Auditora Adjunta General de Articulación Operativa: Cdora. Lorena M. GARZILLI

Supervisora en Contabilidad, Presupuesto y Legal: Cdora. Cristina LANOSA

Auditora: Cdora. Natalia DI MARCO

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME ANALÍTICO

N° 70/2021 UAI/MS

Formulación y
Ejecución
Presupuestaria

MINISTERIO DE
SEGURIDAD

SAF 343

Tabla de Contenidos

Introducción

Evaluar la Formulación y Ejecución física – financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343.

Desarrollo

- I - Objeto
- II - Alcance
- III - Limitaciones al alcance
- IV- Procedimientos aplicados
- V - Documentación e información relevada
- VI - Consideraciones Preliminares
 - Capítulo I. – Aspectos Legales
 - Capítulo II. – Aspectos Económico - Financieros
 - Capítulo III. – Aspectos Técnicos
- VII – Observaciones y Recomendaciones
- IX - Conclusión

Anexos

- ANEXO I** – Ejecución Presupuestaria al 31/12/2020 por Fuente de Financiamiento, Inciso y Programa.
- ANEXO II** – Ejecución Presupuestaria por Incisos y Fuentes al 31/12/2020 – Nivel Devengado.
- ANEXO III** – Ejecución Presupuestaria por Programas e Incisos al 31/12/2020 – Nivel Devengado.
- ANEXO IV**– Ejecución Presupuestaria por Programas al 31/12/2020 – Nivel Devengado.
- ANEXO V** – Ejecución y desvíos Metas Físicas al 31/12/2020.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



INFORME ANALÍTICO DE AUDITORÍA N° 70/2021 UAI/MS

"Formulación y Ejecución Presupuestaria"

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SAF 343

I- OBJETO

Evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, correspondiente al Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, se incluye la verificación del cumplimiento del cronograma establecido por el Ministerio de Economía para la formulación presupuestaria del año 2021 y la implementación en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II- ALCANCE

El presente Informe se elabora en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del ejercicio 2021, y se refiere a los resultados obtenidos de las tareas de control realizadas, respecto de la ejecución física y financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Las tareas de auditoría se desarrollaron durante los meses de febrero y marzo de 2021 y se realizaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante la Resolución N° 152/2002 SGN y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

III- LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance de las tareas definidas en el planeamiento y en la ejecución de la presente auditoría no se ha visto limitado por factores o hechos de los cuales corresponda dejar constancia, en los términos del Punto 1.6.4.3 del Manual de Control Interno Gubernamental.

Sin perjuicio de ello, se advierte que el contexto actual de Emergencia Sanitaria y "Aislamiento y/o Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio", dispuesto por DNU N° 297/2020 y sus prórrogas, por motivo de la pandemia de COVID-19, obligó la incorporación del trabajo remoto y demás adecuaciones a la metodología de trabajo preexistente. Situación que dificultó la ejecución de las tareas de campo y de pruebas sustantivas que deben efectuarse en las dependencias auditadas.

IV- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Las tareas llevadas a cabo consistieron en:

- ✓ Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
- ✓ Verificación de la presentación, en tiempo y forma, de los formularios previstos en el Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, correspondientes a la formulación del presupuesto 2021.
- ✓ Obtención de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria de gastos del SAF 343 al 31/12/2020, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
- ✓ Obtención de la información correspondiente a los recursos del SAF 343 al 31/12/2020, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
- ✓ Confrontación de la información correspondiente al Crédito Inicial y Vigente con el Devengado Consumido a la fecha de corte.
- ✓ Análisis y comparación del Crédito Presupuestario por Programa y Actividad, Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y sus niveles de ejecución. Validación de los

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

créditos, a través del análisis de su evolución a partir de los asignados por la Decisión Administrativa DECAD-2020-1-APN-JGM y de las modificaciones presupuestarias aprobadas al 31/12/2020.

- ✓ Verificación de la ejecución de las metas físicas al 31/12/2020 y las justificaciones de desvíos registradas en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
- ✓ Relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

Se deja constancia que se han considerado como gastos del período aquellos que se han devengado, en concordancia con lo establecido en el artículo 21º de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En cuanto a los ingresos, se han considerado los mismos en base al criterio de lo percibido.

V- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELEVADA

V.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley Nº 27.467. Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Ley Nº 27.591. Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- Ley Nº 27.541. Declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Decreto Nº 1.344/2007. Reglamentario de la Ley Nº 24.156.
- Decreto Nº 1063/2016 y modificatorias. Aprueba la implementación de los módulos "Registro Integral de Destinatarios" (RID) y "Gestor de Asistencias y Transferencias" (GAT) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como único medio de

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

registro, tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional, otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

- Decreto N° 7/2019. Establece la nueva organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
- Decreto N° 50/2019. Aprueba el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, sus objetivos y el ámbito jurisdiccional en el que desarrollarán su actuación los organismos desconcentrados y descentralizados.
- Decreto N° 04/2020. Prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional del Ejercicio 2019.
- Decreto N° 260/2020. Amplía la emergencia publica en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus covid-19, por el plazo de un (1) año.
- Decreto DNU N° 457/2020. Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.
- Decreto PEN N° 990/2020. Promulga parcialmente la Ley 27.591.
- Decisión Administrativa N° 12/2019 JGM. Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distribución.
- Decisión Administrativa N° 01/2020 JGM. Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020.
- Decisión Administrativa N° 04/2021 JGM. Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2021.
- Resolución N° 235/2020 MEC. Fija el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2021 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2021-2023.
- Disposición ONP N° 123/2014. Firma Digital para la Formulación Presupuestaria de la Administración Nacional.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- Guía Operativa para Elaboración y envío del Anteproyecto de Presupuesto 2021 a la Oficina Nacional de Presupuesto.
- Disposición N° 56/2016 ONP. Aprueba el Manual para la Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017-2019.
- Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional. Formularios e Instructivos 2017-2019. Válidos para 2021-2023.
- Circular N° 1/2020 ONP. Instrucciones para la Formulación del Presupuesto 2021-2023.

V.2. DOCUMENTACIÓN RELEVADA

- NO-2021-17781421-APN-SSGA#MSG de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, conteniendo NO-2021-17751431-APN-DGA#MSG de la Dirección General de Administración, del 01 de marzo de 2021, en respuesta a requerimiento de auditoría formulado por NO-2021-15202441-APN-UAI#MSG.
- NO-54747382-APN-DPRE#MSG de la Dirección de Presupuesto del 20 de agosto de 2020, sobre Anteproyecto de Presupuesto 2021.
- NO-2021-26311649-APN-SSGA#MSG, conteniendo NO-2021-26274587-APN-DPRE#MSG, en respuesta a NO-2021-23952911-APN-UAI#MSG, sobre ampliación de información.
- Reporte de Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), a través de la herramienta tableau server.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos al cierre del ejercicio 2020, de acuerdo a los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF);
- Información relativa a la programación y ejecución de las metas físicas al cierre del ejercicio 2020, obtenida del Sistema de Información Financiera (e-SIDIF);
- Información relativa a la ejecución de las cuotas de compromiso y devengado al cierre del ejercicio 2020, obtenida del Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).

VI- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Mediante Nota NO-2021-15202441-APN-UAI#MSG del 22 de febrero de 2021, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA comunicó a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN

Informe Analítico N° 70/2021 UAI/MS – "Formulación y Ejecución Presupuestaria – MINISTERIO DE SEGURIDAD"

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

ADMINISTRATIVA, el inicio de las tareas de auditoría a realizarse con el objeto de evaluar la Formulación y Ejecución física – financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

CAPITULO I: Aspectos Legales – Marco Normativo

La Ley 24.156 en su Título II “*Del Sistema Presupuestario*”, Capítulo II “*Del Presupuesto de la Administración Nacional*”, Sección II “*De la Formulación del Presupuesto*”, en su Artículo 24 establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General.

A tal fin, las dependencias especializadas del mismo deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país y sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas de corto plazo, preparar una propuesta de prioridades presupuestarias en general y de planes o programas de inversiones públicas en particular.

Asimismo, el Decreto Reglamentario N° 1344/07, establece que “*A efectos de fijar los lineamientos de política presupuestaria previstos por la ley, el Ministerio de Economía y Producción deberá: a) Formular un cronograma con las actividades a cumplir, sus responsables y los plazos para su ejecución, b) Crear los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para coordinar el proceso que conducirá a la política presupuestaria, c) Solicitar a las Jurisdicciones y Entidades la información que estime necesario, debiendo proporcionar éstas los datos requeridos. Una vez fijados los lineamientos de política presupuestaria, las Jurisdicciones y Entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuesto de acuerdo a las normas, instrucciones y plazos que se establezcan en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.*”

Por su parte, el Artículo 25° de la Ley establece que sobre la base de los anteproyectos preparados por las jurisdicciones y organismos descentralizados, y con los ajustes que resulte

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



necesario introducir, la Oficina Nacional de Presupuesto confeccionará el proyecto de Ley de presupuesto general.

En tal sentido, para el año 2021 resulta de aplicación la Resolución N° 235/2020 del 15 de mayo de 2020 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, que fija el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2021-2023 (IF-2020-32044644-APN-SSP#MEC).

Cabe señalar que, para el ejercicio 2021, mantiene su vigencia la Disposición N° 56/2016 del 15 de abril de 2016 de la Oficina Nacional de Presupuesto, que aprueba el Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2017-2020, con los Formularios e Instructivos a utilizar y además, a través de la Circular N° 1/2020 se imparten las instrucciones generales para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021.

En otro orden, el artículo 26° de la Ley 24.156 dispone la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación antes del 15 de septiembre del año anterior al que regirá.

Seguidamente, la Sección III *"De la Ejecución del Presupuesto"*, en su Artículo 29° establece que los créditos del presupuesto de gastos, con los niveles de agregación que haya aprobado el Congreso Nacional, constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar, mientras que el Artículo 30° ordena que una vez promulgada la Ley de presupuesto general, el PODER EJECUTIVO NACIONAL decretará la distribución administrativa del presupuesto de gastos.

Además, el Artículo 31°, considera gastado un crédito y por lo tanto ejecutado el presupuesto de dicho concepto, cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto, mientras que el Artículo 32°, dice que las jurisdicciones y entidades comprendidas en la Ley están obligadas a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación.

Por otra parte, el Decreto N° 7/2019 del 10 de diciembre de 2019 modificó la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92) y el Decreto N° 50/2019

R 8.02
Rev.: Feb.-18

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



del 19 de diciembre de 2019 aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría del PODER EJECUTIVO NACIONAL y sus objetivos.

A razón de que al inicio del Ejercicio Fiscal 2020 no se encontraba aprobada la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, y con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de la Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, mediante el Decreto N° 04/2020 del 02 de enero de 2020, se prorrogaron los recursos, fuentes financieras y créditos vigentes al cierre del Ejercicio 2019, adecuados a la nueva conformación institucional del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

En este orden de ideas, la Decisión Administrativa N° 01/2020 JGM del 10 de enero de 2020, en su artículo 1°, determina los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, con las adecuaciones institucionales del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecidas por los citados Decretos.

Por su parte, en su artículo 2° determina que durante la vigencia de la prórroga del presupuesto, se mantendrán las disposiciones establecidas por la Decisión Administrativa N° 12/2019 (con excepción del artículo 4°), mientras que el artículo 19°, establece que las cuotas de compromiso y de devengado, podrán ser modificadas a través de acto administrativo de quien ejerza las funciones de Coordinación Administrativa a nivel de Secretario o Subsecretario o los Titulares de cada Sub-jurisdicción.

CAPITULO II: Aspectos Económicos - Financieros

VI.1. FORMULACION PRESUPUESTARIA 2021

La Resolución N° 235/2020 del 15 de mayo de 2020 del MINISTERIO DE ECONOMÍA estableció el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Administración Nacional para el año 2021 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2021-2023 (IF-2020-32044644-APN-SSP#MEC).

Además, la Circular N° 01/2020 de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO dispone las instrucciones generales para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021.

En tal sentido, los Formularios del Proceso Presupuestario 2021-2023 son los siguientes:

- F.1 Política Presupuestaria de la Jurisdicción e Entidad
- F.2 Programación de los Recursos
 - F.2A Programación Analítica Plurianual de Recursos
 - F.2B Programación Analítica Trimestral de Recursos
- F.3 Estructura Programática de la Jurisdicción o Entidad
 - F.3 Bis Modificaciones de la Estructura Programática
- F.4 Cuadro de Recursos Humanos por Jurisdicción o Entidad
 - F.4B Cuadro de Recursos Humanos Personal Contratado por Jurisdicción o Entidad
- F.6 Resumen del Presupuesto de Gastos por Inciso
- F.7 Descripción del Programa o Categorías Equivalentes y del Subprograma
- F.8 Cuadro de Metas, Producción Bruta Terminal e Indicadores
 - F.8 Bis Información Respaldata de Metas, Producción Bruta Terminal e Indicadores
- F.9 Cuadro de Recursos Humanos por Categoría Programática
 - F.9B Cuadro de Recursos Humanos Personal Contratado por Categoría Programática
- F.10 Presupuesto de Gastos de la Jurisdicción o Entidad
- F.12 Programación Física de las Obras de Inversión
- F.13 Programación Financiera de las Obras de Inversión
- F.16 Programación Financiera de los Gasto

Al respecto, la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO del MINISTERIO DE ECONOMÍA mediante NO-2020-32860819-APN-SSP-MEC, indicó que los Formularios (F.1, F.2 A y B y F.3 bis) comprendidos en la actividad 6 del cronograma deben ser remitidos a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO antes del 12 de junio del 2020, mediante comunicación oficial (CCOO) por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y, de no ser posible el acceso al mismo, mediante correo electrónico.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



En este sentido, la Dirección de Presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD informó por NO-2020-54747382-APN-DPRE#MSG, que las comunicaciones oficiales con los formularios embebidos y firmados por autoridad competente, cumplimentando la actividad mencionada fueron las siguientes:

- NO-2020-38031058-APN-DPRE#MSG – F.1 – Formulación de políticas presupuestaria del 12 de junio de 2020. (Presentado en término).
- NO-2020-37144536-APN-DPRE#MSG – F.2 A y B – Cálculo de recursos del 09 de junio de 2020. (Presentado en término).
- NO-2020-38706929-APN-DPRE#MSG – F 3. Bis – Modificación Estructura Programática del 17 de junio de 2020. (Presentado fuera de término).

Por otra parte, la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO del MINISTERIO DE ECONOMÍA mediante NO-2020-48627821-APN-SSP#MEC del 27 de julio de 2020, menciona que las Jurisdicciones y Entidades deberán presentar los anteproyectos de presupuesto ajustados a los límites financieros que por dicha nota se comunican, incluyendo asimismo la programación física de metas e indicadores de los respectivos programas y el avance físico y financiero de proyectos y obras. Los anteproyectos deben remitirse mediante firma digital utilizando el comprobante de entrega del sistema e SIDIF-FOP antes del 18 de agosto del corriente (Actividad 12 del Cronograma dispuesto por RESOL-2020-235-APN-MEC).

En ese orden, acorde a dicha directiva, la Dirección de Presupuesto informó que se creó el comprobante de entrega FOP 2021 N° 1 tipo "Anteproyecto" para el SAF 343-MINISTERIO DE SEGURIDAD, donde los formularios fueron adjuntados y firmados digitalmente el 18 de agosto de 2020 por la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Cabe señalar que, para el caso particular de los Cuadros de Recursos Humanos F.4, F.4B y F.9 y F.9B, la programación de los cargos, contratos y gastos para el Anteproyecto de Presupuesto se realizó con el sistema e-PROA.

En otro orden, la Ley 27.591 del 17 de noviembre de 2020, aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2021 y el Decreto del PODER

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



EJECUTIVO NACIONAL N° 990/2020 del 11 de diciembre de 2020, promulga parcialmente dicha Ley.

Asimismo, la Decisión Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 04/2021 del 15 de enero de 2021, distribuye de acuerdo con las Planillas Anexas IF-2021-03672065-APN-SSP#MEC, los gastos corrientes y de capital, los gastos figurativos, las aplicaciones financieras, los recursos, las contribuciones figurativas y las fuentes de financiamiento previstas en la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

A continuación, se expone un resumen de la distribución correspondiente al MINISTERIO DE SEGURIDAD- SAF 343:

• **Recursos**

Recursos por Rubros

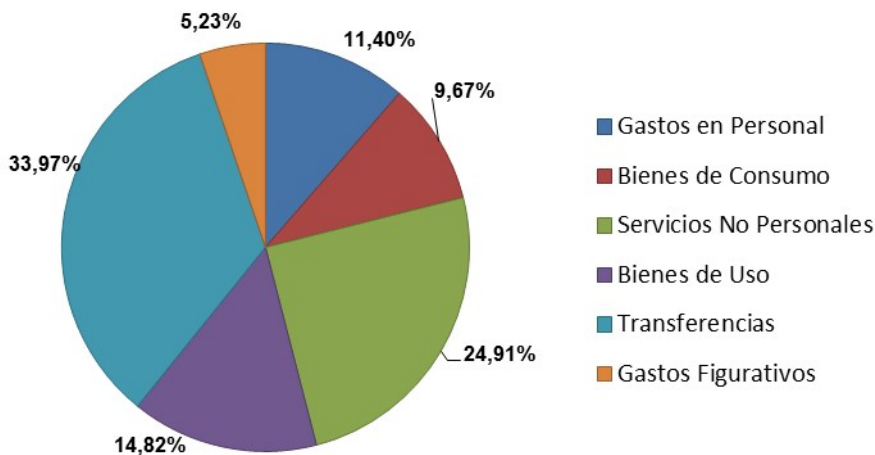
Tipo	Descripción	Importe	Porcentaje
12	Ingresos No Tributarios	\$ 3.077.919.000	99,99%
14	Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	\$ 336.000	0,01%
	Total General	\$ 3.078.255.000	100,00%

• **Gastos**

Aperturas Presupuestarias por Incisos

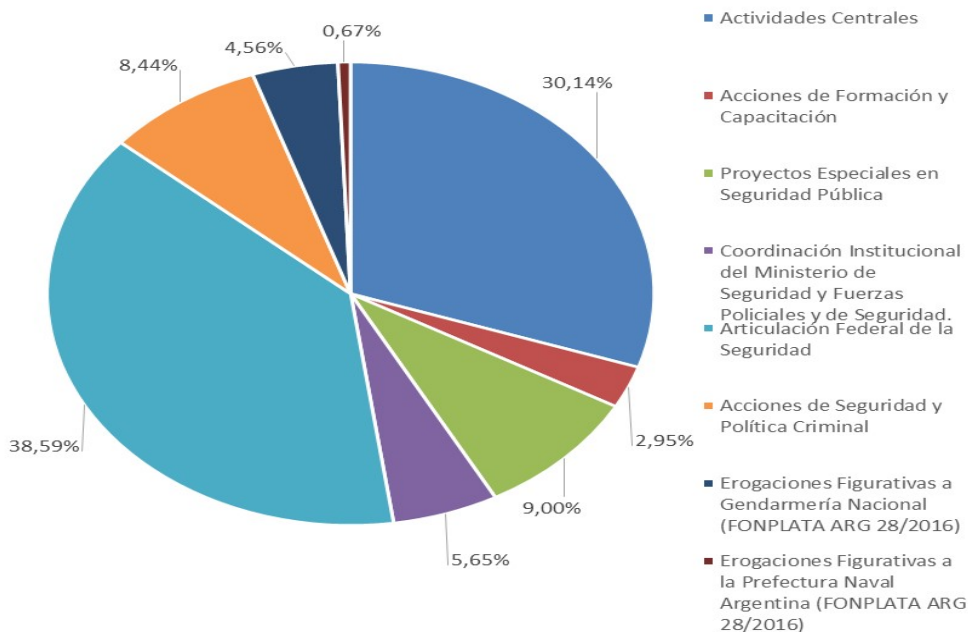
Inciso	Descripción	Crédito	Porcentaje
1	Gastos en Personal	\$ 1.309.278.000	11,40%
2	Bienes de Consumo	\$ 1.110.579.364	9,67%
3	Servicios No Personales	\$ 2.859.199.676	24,91%
4	Bienes de Uso	\$ 1.700.873.000	14,82%
5	Transferencias	\$ 3.899.238.960	33,97%
9	Gastos Figurativos	\$ 600.530.000	5,23%
	Total General	\$ 11.479.699.000	100,00%

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Aperturas Presupuestarias por Programas

Código	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito	Porcentaje
1	Actividades Centrales		\$ 3.460.144.270	30,14%
44	Acciones de Formación y Capacitación	Subsecretaría de Formación y Carrera	\$ 338.609.538	2,95%
48	Proyectos Especiales en Seguridad Pública	Secretaría de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional	\$ 1.033.051.586	9,00%
49	Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad y Fuerzas Policiales y de Seguridad.	Secretaría de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional	\$ 648.151.532	5,65%
50	Articulación Federal de la Seguridad	Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad	\$ 4.429.971.107	38,59%
51	Acciones de Seguridad y Política Criminal	Secretaría de Seguridad y Política Criminal	\$ 969.240.967	8,44%
94	Erogaciones Figurativas a Gendarmería Nacional (FONPLATA ARG 28/2016)		\$ 523.980.000	4,56%
95	Erogaciones Figurativas a la Prefectura Naval Argentina (FONPLATA ARG 28/2016)		\$ 76.550.000	0,67%
Total General			\$ 11.479.699.000	100,00%



Cabe señalar que los cuadros precedentes no incluyen el Inciso 6 - Activos Financieros y que totalizan \$ 3.881.590.000,00, ni los Gastos Figurativos correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de \$ 2.964.050.000, para el ejercicio 2021, según la Decisión Administrativa N° 04/2021.

VI.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020

2.1. CRÉDITOS APROBADOS

El crédito correspondiente a la Jurisdicción 41-01-MINISTERIO DE SEGURIDAD (Servicio Administrativo Financiero 343), quedó determinado en la suma de \$ 13.457.968.113 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE).

Se detalla a continuación el estado de evolución de los créditos durante el transcurso del ejercicio 2020, partiendo de las asignaciones crediticias originalmente establecidas por Decisión Administrativa DECAD-2020-1-APN-JGM.

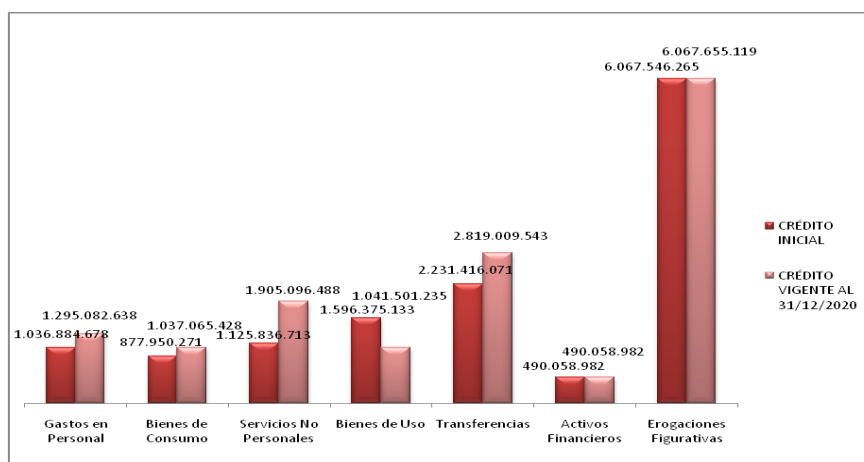
CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

2.1.1. Nivel Inciso

Los créditos asignados para el año 2020, detallados a nivel de Incisos, quedaron conformados de acuerdo con lo siguiente:

INCISO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO VIGENTE AL 31/12/2020
1 Gastos en Personal	1.036.884.678	258.197.960	1.295.082.638
2 Bienes de Consumo	877.950.271	159.115.157	1.037.065.428
3 Servicios No Personales	1.125.836.713	779.259.775	1.905.096.488
4 Bienes de Uso	1.596.375.133	-554.873.898	1.041.501.235
5 Transferencias	2.231.416.071	587.593.472	2.819.009.543
6 Activos Financieros	490.058.982	0	490.058.982
9 Erogaciones Figurativas	6.067.546.265	108.854	6.067.655.119
TOTALES GENERALES	13.426.068.113	1.229.401.320	14.655.469.433

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.



Tal como se desprende del cuadro precedente, el crédito inicial del período bajo análisis es de \$ 13.426.068.113 (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE) y el crédito vigente asciende a \$ 14.655.469.433 (ATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES), lo que indica que durante el ejercicio se produjo un aumento en el presupuesto de la Jurisdicción por un monto de \$ 1.229.401.320



(MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE).

Corresponde señalar que la diferencia entre el crédito inicial expuesto en el cuadro que antecede (\$ 13.426.068.113 – TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE-), y el crédito aprobado por la Decisión Administrativa anteriormente mencionada, responde a la existencia de Gastos Reservados imputados a la partida presupuestaria 3.9.2. de Fuente de Financiamiento 11, por la suma de \$ 31.900.000 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL).

2.1.2. Nivel Fuente de Financiamiento

Los créditos asignados para el año 2020, detallados a nivel de Fuente de Financiamiento, quedaron conformados de la siguiente manera:

FF	DENOMINACION	CRÉDITO INICIAL	%
11	Tesoro Nacional	10.436.780.613	77,73%
13	Recursos con Afectación Específica	2.198.779.552	16,38%
22	Crédito Externo	790.507.948	5,89%
TOTAL		13.426.068.113	100,00%

Del cuadro surge que los recursos de la fuente de financiamiento 11 "Tesoro Nacional" representan un 77,73% (SETENTA Y SIETE CON 73/100) del total para el año 2020, mientras que los recursos de las fuentes de financiamiento 13 "Recursos con Afectación Específica" y 22 "Crédito Externo", representan un 16,38% (DIECISEIS CON 38/100) y 5,89% (CINCO CON 89/100) respectivamente.

3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. RECURSOS

Con respecto a la recaudación al 31 diciembre de 2020, se observa lo siguiente:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

FTE	TIPO	CL	CON	SCON	DESCRIPCIÓN	RECURSO INICIAL	RECURSO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	% EJEC.
13	12	6	1	7	Ingresos No Tributarios - Multas por Infracciones - Registro Nacional de Precursores Químicos art. 14 y 18 Ley 26.045	650.000	650.000	116.473	116.473	17,92%
	12	9	1	10	Ingresos No Tributarios - Afectaciones y Devoluciones - LEY 25.848 - SUBSIDIO CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS	2.160.000.000	2.750.076.234	2.785.909.016	2.785.909.016	101,30%
	14	1	1	29	Venta de Bienes y Servicios de Adm. Púb. - Venta de Bienes Varios de la Adm. Nac.	180.000	180.000	52.191	52.191	29,00%
	35	1	1	29	Disminución de Otros Activos Financieros - Disminución de Disponibles de Caja y Bancos	37.949.552	73.937.644	0	0	0,00%
22	35	1	1	29	Disminución de Otros Activos Financieros - Disminución de Disponibles de Caja y Bancos	211.377.359	241.544.563	0	0	0,00%
	37	9	2	3	Obtención de Préstamos - Del Sector Externo a Largo Plazo - BID	164.057.501	166.057.501	0	0	0,00%
	37	9	2	13	Obtención de Préstamos - Del Sector Externo a Largo Plazo - FONPLATA	415.073.088	413.073.088	0	0	0,00%
TOTAL						2.989.287.500	3.645.519.030	2.786.077.680	2.786.077.680	76,42%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.

Del cuadro precedente se destaca que, el recurso 12.6.1.7 “Ingresos no Tributarios – Multas por Infracciones”, se encuentra relacionado con el control del uso de precursores químicos, presentando una ejecución del 17,92% (DIECISIETE CON 92/100) porciento. Cabe aclarar que la recaudación de este tipo de ingresos puede estar condicionada por factores no controlables por el auditado.

Por otra parte, la ejecución de la Venta de Bienes y Servicios durante el ejercicio 2020, alcanza un 29% (VEINTINUEVE) porciento de la recaudación anual proyectada. Este concepto se encuentra vinculado al proceso de compactación y disposición final como chatarra de vehículos.



Finalmente, el recurso 12.9.1.10. “Ingresos no Tributarios - Devoluciones – Ley 25.848 - Subsidio Cuerpo Bomberos Voluntarios”, alcanzó un 101,30% (CIENTO UNO CON 30/100).

3.2. GASTOS

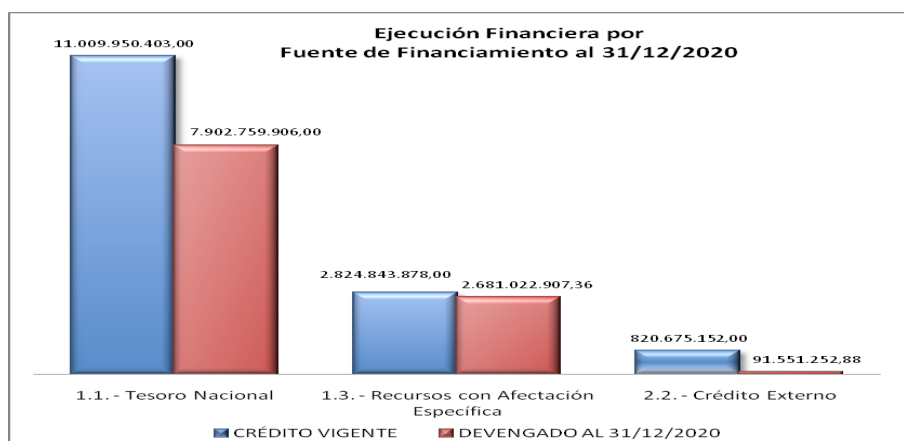
En los ANEXOS I, II, III y IV adjuntos al presente Informe, se expone a nivel analítico la ejecución presupuestaria del SAF 343 al 31 de diciembre de 2020, desagregada por Fuentes de Financiamiento, Programas e Incisos.¹

Se aclara que la constatación realizada no implica en ningún caso la validación de la imputación analítica del gasto, toda vez que no se ha efectuado el análisis de la documentación respaldatoria de las registraciones presupuestarias.

3.2.1. Ejecución Financiera por Fuente de Financiamiento.

FF	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO AL 31/12/2020	% DE EJEC.
1.1. - Tesoro Nacional	11.009.950.403,00	7.902.759.906,00	71,78%
1.3. - Recursos con Afectación Específica	2.824.843.878,00	2.681.022.907,36	94,91%
2.2. - Crédito Externo	820.675.152,00	91.551.252,88	11,16%
TOTALES GENERALES	14.655.469.433,00	10.675.334.066,24	72,84%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.



¹ Sin considerar Gastos Reservados

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Del análisis del cuadro y gráfico precedente, se evidencia un aceptable nivel de aprovechamiento para el período en análisis para la Fuente de Financiamiento 11, con una ejecución que alcanza el 71,78% (SETENTA Y UNO CON 78/100), y para la Fuente 13, que asciende al 94,91% (NOVENTA Y CUATRO CON 91/100), y bajo nivel para la Fuente 22, con un 11,16% (ONCE CON 16/100).

Cabe destacar que, el bajo porcentaje de ejecución financiera correspondiente a la Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo, se vincula con la recaudación no percibida del ejercicio, la cual se expone en el acápite 2. “Análisis de la Ejecución Presupuestaria”, apartado 2.1 “Recurso”, bajo la descripción “Disminución de Otros Activos Financieros- Disminución de Disponibilidades”, “Obtención de préstamos - Del Sector Externo a Largo Plazo – BID” y “Obtención de Préstamos – Del Sector Externo a Largo Plazo – FONPLATA”.

3.2.2. Análisis de la Ejecución Financiera por Objeto del Gasto.

Se detalla a continuación la ejecución financiera del presupuesto, desagregada a nivel de inciso:

INCISO		CRÉDITO VIGENTE AL 31/12/2020	DEVENGADO AL 31/12/2020	% DE EJEC.
1	Gastos en Personal	1.295.082.638	1.262.561.582,51	97,49%
2	Bienes de Consumo	1.037.065.428	1.018.489.909,42	98,21%
3	Servicios No Personales	1.905.096.488	1.289.014.795,16	67,66%
4	Bienes de Uso	1.041.501.235	963.632.364,91	92,52%
5	Transferencias	2.819.009.543	2.709.760.501,93	96,12%
6	Activos Financieros	490.058.982	17.718.597,12	3,62%
9	Erogaciones Figurativas	6.067.655.119	3.414.156.315,19	56,27%
TOTALES GENERALES		14.655.469.433	10.675.334.066,24	72,84%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.

El cuadro precedente expone las erogaciones de cada inciso, considerando la totalidad de las fuentes de financiamiento. Respecto de los Incisos 1 “Gastos en Personal”, 2 “Bienes de Consumo”, 4 “Bienes de Uso” y 5 “Transferencias”, los niveles de ejecución presupuestaria resultan superiores al 90% (NOVENTA), mientras que el Inciso 6 “Activos Financieros”, alcanza el 3,62% (TRES CON 62/100), el Inciso 3 “Servicios No Personales”, el 67,66% (SESENTA Y SIETE CON 66/100), y el Inciso 9 “Erogaciones Figurativas” el 56,27% (CINCUENTA Y SEIS CON 27/100).

Cabe señalar que, en el siguiente apartado se exponen las aclaraciones informadas por el auditado respecto de la ejecución presupuestaria alcanzada en el año 2020, y las causas de los desvíos observados.

3.2.3. Análisis de la Ejecución Financiera por Categorías Programáticas.

Seguidamente, se detalla la distribución del gasto por categorías programáticas a nivel devengado:

PG	NOMBRE DEL PROGRAMA	CREDITO VIGENTE A 31/12/2020	DEVENGADO AL 31/12/2020	% EJEC.
1	Actividades Centrales	2.550.901.291	2.249.736.117,37	88,19%
38	Acciones Inherentes al Equipamiento	652.375.928	650.505.220,04	99,71%
41	Políticas de Seguridad, Prevención del Delito y la Violencia, Intervención Federal e Investigación del Delito Organizado.	169.241.753	160.962.640,13	95,11%
42	Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	75.499.129	71.002.599,00	94,04%
43	Acciones de Protección Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre	3.618.630.029	3.240.193.271,08	89,54%
44	Acciones de Formación y Capacitación	348.278.738	83.250.153,47	23,90%
45	Políticas de Gestión Federal de la Seguridad	71.203.758	64.059.131,14	89,97%
46	Coord. de Vigilancia y Control Fronteras	76.960.195	41.532.858,26	53,97%
47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	72.198.550	68.010.552,82	94,20%
48	Proyectos Especiales en Seguridad Pública	951.994.943	631.925.207,74	66,38%
93	Erogaciones Figurativas a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la PFA	5.615.846.000	3.394.897.193,00	60,45%
94	Erogaciones Figurativas a GNA -FONPLATA ARG28/16	311.540.726	19.000.000,00	6,10%
95	Erogaciones Figurativas a PNA -FONPLATA ARG28/16	140.009.270	0,00	0,00%
98	Aplicaciones Financieras	530.000	0,00	0,00%
99	Erogaciones Figurativas	259.123	259.122,19	100,00%
TOTALES		14.655.469.433	10.675.334.066,24	72,84%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.

Como se observa, el grado de ejecución total al 31 de diciembre 2020, desagregado por programa - excluyendo aquellos relativos a Erogaciones y Aplicaciones Figurativas - la mayoría de los Programas Presupuestarios, presentan un aceptable nivel de aprovechamiento del crédito.

Sin embargo, el Programa N° 44 "Acciones de Formación y Capacitación" alcanzó una ejecución del 23% (VEINTITRES) por ciento; y el Programa N° 46 "Coordinación de Vigilancia y Control de Fronteras", del 53,97% (CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE) por ciento.

En ese orden y en relación al grado de aprovechamiento de los créditos asignados, cabe señalar que, mediante NO-2021-26311649-APN-SSGA#MSG, la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA manifestó que:

"...en primer lugar se expone un cuadro con el detalle de la ejecución por Fuente Financiera e Inciso.

	FUENTE/INCISO	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO 2020	%
11	Tesoro Nacional	11.041.850.403	7.934.659.906	71,86%
1	Gastos en Personal	1.295.082.638	1.262.561.583	97,49%
2	Bienes de Consumo	1.035.065.428	1.018.489.909	98,40%
3	Servicios No Personales	1.849.821.072	1.289.608.818	69,72%
4	Bienes de Uso	988.800.235	936.576.598	94,72%
5	Transferencias	37.300.000	32.525.805	87,20%
6	Incremento de Activos Financieros	219.935.030	0	0,00%
9	Erogaciones Figurativas	5.615.846.000	3.394.897.193	60,45%
13	Recursos con Afectación Específica	2.824.843.878	2.681.022.908	94,91%
2	Bienes de Consumo	2.000.000	0	0,00%
3	Servicios No Personales	25.800.000	3.529.088	13,68%
4	Bienes de Uso	15.000.000	0	0,00%
5	Transferencias	2.781.254.755	2.677.234.697	96,26%
6	Incremento de Activos Financieros	530.000	0	0,00%
9	Erogaciones Figurativas	259.123	259.123	100,00%
22	Crédito Externo	820.675.152	91.546.598	11,16%
3	Servicios No Personales	61.375.416	27.772.233	45,25%
4	Bienes de Uso	37.701.000	27.055.767	71,76%
5	Transferencias	454.788	0	0,00%
6	Incremento de Activos Financieros	269.593.952	17.718.597	6,57%
9	Erogaciones Figurativas	451.549.996	19.000.000	4,21%
	TOTAL:	14.687.369.433	10.707.229.412	72,90%
	TOTAL S/EROGACIONES FIGURATIVAS:	8.619.714.314	7.293.073.096	84,61%
	TOTAL INCISOS 1 al 5:	8.129.655.332	7.275.354.499	89,49%

En principio, la ejecución del Inciso 9 – Erogaciones Figurativas es correcto analizarla desde los organismos receptores de la figurativa (otros SAFs de la Jurisdicción y la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal) y no desde el cedente (SAF 343). Dado que el



inciso financia la ejecución de los organismos receptores, su inclusión en el análisis de la ejecución del SAF 343 corresponde señalarla como una variable exógena.

En este sentido, apartando a dicho Inciso del análisis de la ejecución, se observa que el SAF 343 alcanza una ejecución anual del 84,61%. Para ello, cabe realizar las siguientes consideraciones:

Por un lado, la subejecución del Inciso 6 – Activos Financieros – (FF 11-Tesoro Nacional) se debió a la asignación insuficiente de cuota presupuestaria.

En este sentido, se expone que durante el Ejercicio 2020 se iniciaron los procedimientos para la ejecución de dos proyectos 1 -la Ampliación del Sistema de Comunicaciones P25 en las provincias de Corrientes y Misiones, con la empresa Motorola y 2 -la Repotenciación de aviones Diamond para las Fuerzas de Seguridad, con la FABRICA ARGENTINA DE AVIONES (FADEA).

Ambas contrataciones implicaban un adelanto a proveedores (inciso 6 – Fuente 11) tanto por sus características como por el tiempo de obra.

La solicitud de cuota presupuestaria para la ejecución de ambos proyectos fue realizada para el último trimestre de 2020 pero la misma no fue asignada, debiendo posponerse la emisión de las órdenes de compra para el primer trimestre de 2021. Actualmente las OC han sido emitidas y se han devengado parte de los adelantos con cargo al presupuesto 2021.

Por otro lado, y en lo que respecta al resto de los incisos la ejecución alcanzó al 89,49%. Como se observa en el cuadro anteriormente expuesto, la subejecución más significativa es la del Inciso 3 – Servicios no Personales – FF11- Tesoro Nacional encontrándose en el orden del 30%.

La subejecución del Inciso 3 –Servicios no Personales FF11, se explica principalmente en la imposibilidad de reasignar los créditos afectados a las órdenes de compra abiertas relacionadas con el alquiler de aeronaves para el Plan Nacional de Manejo del Fuego.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Cabe aclarar, que los créditos en este tipo de contratación son afectados en función de las horas de vuelo previstas. Al respecto, las solicitudes de provisión de las horas voladas en el Ejercicio 2020 fueron por debajo de las establecidas en la OCA, resultado de este menor consumo, crédito sin ejecución imposibilitado de ser reasignado.

Asimismo, la ejecución de este Inciso se vio afectada por el límite impuesto en el otorgamiento de las cuotas del IV trimestre, que no permitió hacer frente a la renovación de los Convenios con Nación Seguros correspondientes a la flota vehicular del Ministerio y de las FFSS.

Ahora bien, a nivel general es insoslayable considerar la limitación impuesta por la Secretaría de Hacienda a través del otorgamiento de cuota. Dichos límites, impactaron significativamente en el presupuesto del ejercicio analizado, en términos no taxativos, tal es el caso de facturas pendientes de YPF para el pago de combustible de la flota vehicular del Ministerio y de las Fuerzas de Seguridad, facturas de servicios de limpieza y servicios básicos, entre otros de menor envergadura.

A continuación, se detalla el estado de las cuotas otorgadas en el IV trimestre en donde se muestra una ejecución casi plena de las mismas, especialmente en la FF 11 que el promedio de ejecución es del 99,9%:

FFin	Inciso	Total Dev. Vig.	Total Dev. Eje.	% Ejecución
1.1	1	417.251.144	417.127.928	100,0%
1.1	2	246.933.085	246.901.715	100,0%
1.1	3	209.920.427	209.765.401	99,9%
1.1	5	422.321.784	421.886.826	99,9%
1.1	5.1.3.	2.572.800	2.212.800	86,0%
1.3	2	400.000	0	0,0%
1.3	3	5.160.000	2.201.580	42,7%
1.3	4	3.000.000	0	0,0%
1.3	5.1.7.	846.088.460	742.068.402	87,7%
2.2	3	8.441.642	3.122.601	37,0%
2.2	4	29.400.200	27.055.767	92,0%
2.2	6.8.	35.000.000	12.881.138	36,8%

Por último y en lo que respecta a la Fuente 22 – Crédito Externo se informa que mediante esta Fuente Financiera se tenía previsto ejecutar la obra del denominado ICCE.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Ahora bien, al iniciarse la nueva gestión, se encontraron inconvenientes administrativos y de gestión que retrasaron notablemente el inicio de la obra y dificultaron también su avance al ritmo deseado. Ello provocó el bajo porcentaje de ejecución presupuestaria registrado.

La obra había sido adjudicada en 2019 y sólo se había realizado el pago de los anticipos financieros ese año, lo que ya configuraba un retraso respecto de la planificación original.

Por otro lado, diversas inconsistencias ralentizaron la ejecución de la obra:

- Se paralizaron los trabajos por el inicio de la pandemia, además tuvieron que adaptarse protocolos de trabajo para poder cumplir con la normativa sanitaria vigente.
- No se había contemplado la figura del proyectista en el contrato original, sin la cual no se podían cumplimentar trámites necesarios para dar inicio de obra, por lo que tuvo que realizarse una adenda al contrato para incorporar esa figura.
- Se debió tramitar la autorización municipal correspondiente en la Municipalidad de Lanús, lo que demoró más de cuatro meses el inicio de obra.
- Se debió solicitar un informe a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y al Juzgado Federal interviniente para descartar que el predio haya sido utilizado como Centro Clandestino de Detención durante la última dictadura cívico-militar.

Por otro lado, en virtud de los nuevos lineamientos de política pública, se reconfiguró parte del proyecto del ICCE para transformarlo en el CEFFES”.

Cabe aclarar que, la diferencia de \$ 31.895.345,76, que surge entre el monto devengado del año 2020 informado por el auditado en su descargo de \$ 10.707.229.412 y el importe que arroja el Sistema e-sidif de \$ 10.675.334.066,24, obedece a lo siguiente:

- ✓\$ 31.900.000,00 corresponde a gastos reservados.
- ✓\$ 4.655,31 concierne a comisiones y gastos bancarios ingresados con posterioridad a la fecha tope, habiendo la Unidad de Auditoría Interna emitido Certificación N° 34/2021 UAI/MS.
- ✓\$ 1,07 se debe a diferencia de redondeo por decimales.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Ahora bien, por lo expuesto precedentemente y en particular las aclaraciones efectuadas por el auditado, si analizamos la ejecución presupuestaria del SAF 343, sin considerar las Erogaciones Figurativas y los Gastos Reservados, la situación al 31/12/2020, fue la siguiente:

Nivel Programa

PG	NOMBRE DEL PROGRAMA	CREDITO VIGENTE A 31/12/2020	DEVENGADO AL 31/12/2020	% EJEC.
1	Actividades Centrales	2.550.901.291	2.249.736.117,37	88.19%
38	Acciones Inherentes al Equipamiento	652.375.928	650.505.220,04	99.71%
41	Políticas de Seguridad, Prevención del Delito y la Violencia, Intervención Federal e Investigación del Delito Organizado.	169.241.753	160.962.640,13	95.11%
42	Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	75.499.129	71.002.599,00	94.04%
43	Acciones de Protección Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre	3.618.630.029	3.240.193.271,08	89.54%
44	Acciones de Formación y Capacitación	348.278.738	83.250.153,47	23.90%
45	Políticas de Gestión Federal de la Seguridad	71.203.758	64.059.131,14	89.97%
46	Coord. de Vigilancia y Control Fronteras	76.960.195	41.532.858,26	53.97%
47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	72.198.550	68.010.552,82	94.20%
48	Proyectos Especiales en Seguridad Pública	951.994.943	631.925.207,74	66.38%
98	Aplicaciones Financieras	530.000	0	0.00%
TOTALES		8.587.814.314	7.261.177.751,05	84.55%

Nivel Inciso

INCISO		CRÉDITO VIGENTE AL 31/12/2020	DEVENGADO AL 31/12/2020	% DE EJE.
1	Gastos en Personal	1.295.082.638	1.262.561.582,51	97,49%
2	Bienes de Consumo	1.037.065.428	1.018.489.909,42	98,21%
3	Servicios No Personales	1.905.096.488	1.289.014.795,16	67,66%
4	Bienes de Uso	1.041.501.235	963.632.364,91	92,52%
5	Transferencias	2.819.009.543	2.709.760.501,93	96,12%
6	Activos Financieros	490.058.982	17.718.597,12	3,62%
TOTALES GENERALES		8.587.814.314	7.261.177.751,05	84,55%

Efectivamente los niveles más bajos de aprovechamiento del crédito se dan en los Incisos 3 “Servicios no personales” y 6 “Aplicaciones Financieras.”

Sin embargo, se advierte que los Incisos 1 a 5 han experimentado una ejecución global que representa un **89,45 %** del crédito asignado durante el ejercicio 2020.

3.2.4. Ejecución por Órdenes de Pago y Fondo Rotatorio.

La ejecución de los Incisos 2 “Bienes de Consumo”, 3 “Servicios no Personales” y 4 “Bienes de Uso”, desagregada por Órdenes de Pago y por Fondo Rotatorio es la siguiente:

INCISO	ORDEN DE PAGO (PRE)	%	FONDO ROTATORIO (RENDAM)	%	TOTAL	% DEL TOTAL	
2	Bienes de Consumo	\$1.037.279.621,73	99,39%	\$6.333.284,45	0,61%	\$1.043.612.906,18	33,92%
3	Servicios No Personales	\$1.246.337.774,92	98,77%	\$15.461.538,48	1,23%	\$1.261.799.313,40	41,01%
4	Bienes de Uso	\$770.845.307,78	99,93%	\$573.965,42	0,07%	\$771.419.273,20	25,07%
TOTALES		\$3.054.462.704,43	99,27%	\$22.368.788,35	0,73%	\$3.076.831.492,78*	100,00%

(*) La diferencia con el total devengado para dichos incisos (\$ 194.305.576,71), detallado en el Punto 3.2.2. Análisis de la Ejecución Financiera por Objeto del Gasto, responde a que a los fines de la información presentada en el presente Cuadro, no fueron contemplados los comprobantes de ajuste correspondientes (CMR, CRG, IGS). El detalle es el siguiente:

INCISO	CMR	IGS	CRG	TOTAL
2 Bienes de Consumo	\$ (25.122.996,76)			\$ (25.122.996,76)
3 Servicios No Personales	\$ (561.407,00)	\$ 27.776.888,76		\$ 27.215.481,76
4 Bienes de Uso	\$ (35.114.872,10)	\$ 27.055.767,00	\$ 200.272.196,81	\$ 192.213.091,71
TOTALES	\$ (60.799.275,86)	\$ 54.832.655,76	\$ 200.272.196,81	\$ 194.305.576,71

CMR: Comprobante Modificación de Registro
IGS: Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos. (Ex C75)
CRG: Comprobante Regularización Global.

Del análisis se desprende que durante el año 2020 el porcentaje de gastos que se canalizaron a través del fondo rotatorio fue del 0,73% (CERO CON SETENTA Y TRES) por ciento, respecto del devengado del período bajo análisis.

3.3. EJECUCIÓN DE LAS METAS FÍSICAS

Previo a toda consideración corresponde señalar que los responsables de cada programa presupuestario son los que tienen a cargo la formulación de las metas que perseguirá esa Unidad Ejecutora, con el fin de producir los bienes y servicios bajo su órbita. Para ello, además deben proyectar los insumos necesarios para cumplir con los objetivos, previendo mecanismos que faciliten la aplicación de ajustes a los créditos que se le asignen originalmente en el presupuesto del año.

En ese orden, la información elaborada por cada Unidad Ejecutora, luego es centralizada por la Dirección de Presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD, quien con posterioridad la presentará en los tiempos y formas requeridos por la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

Se expone en el ANEXO V un cuadro con los datos que surgen de los formularios Programación y Ejecución de mediciones físicas y Proyectos de Obras al 31 de diciembre de 2020. Todos los desvíos fueron justificados en los respectivos formularios ante la Oficina Nacional de Presupuesto.



**CAPITULO III:
Aspectos Técnicos**

En el marco de las tareas de auditoría tendientes a relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios) del MINISTERIO, la Unidad de Auditoría Interna remitió a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA la NO-2021-15202441-APN-UAI#MSG de fecha 22 de febrero de 2021, a fin de que informe el grado de avance alcanzado respecto de la implementación de dichos sistemas al cierre del ejercicio 2020.

Al respecto, cabe aclarar que el GESTOR DE ASISTENCIAS Y TRANSFERENCIAS (GAT), permite la tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones definidas en el Decreto 1063/2016 (Art. 3°) otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

Por otra parte, el REGISTRO INTEGRAL DE DESTINATARIOS (RID), permite identificar una persona registrada que es o será candidato a percibir las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones definidas en el Decreto 1063/2016 (Art. 3°) otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

Ahora bien, en respuesta a la Nota NO-2021-15202441-APN-UAI#MSG, oportunamente remitida por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN mediante NOTA NO-2021-17751431-APN-DGA#MSG del 01 de marzo de 2021, hace saber que *"(..) al cierre del ejercicio 2020 los Sistema GAT [1] (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID [2] (Registro integral de Destinatarios) se encontraban implementados y operativos en su totalidad. Ambos sistemas se encuentran actualmente implementados para los subsidios otorgados en el marco de la Ley Nro. 25.054. Estos subsidios son los únicos que actualmente se ejecutan mediante inc.5 "Transferencias". En caso de que hubiese algún otro subsidio, se cuenta con los permisos necesarios para efectivizarlos con estos sistemas"*.

En esa línea, y con el fin de constatar la información brindada por la Dirección GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA accedió al reporte de GESTOR

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



DE ASISTENCIAS Y TRANSFERENCIAS (GAT) y al REGISTRO INTEGRAL DE DESTINATARIOS (RID), a través de la herramienta "Tableau Server".

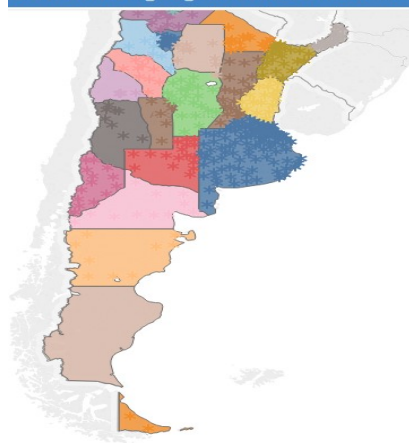
En primer término, cabe destacar que los acrónimos de pago habilitados para el MINISTERIO DE SEGURIDAD son los siguientes:

- BOMREM: Liquidaciones Remanentes/Extraordinarias Bomberos Voluntarios.
- BOMVOL: Subsidios a Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
- CCAMIA: Programa de Colaboración y Complementación AMIA.
- CCDAIA: Programa de Colaboración y Complementación DAIA.
- HISBOM: Liquidaciones Históricas Bomberos Voluntarios.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos de las consultas efectuadas a nivel consolidado de los acrónimos de pago habilitados para el MINISTERIO:

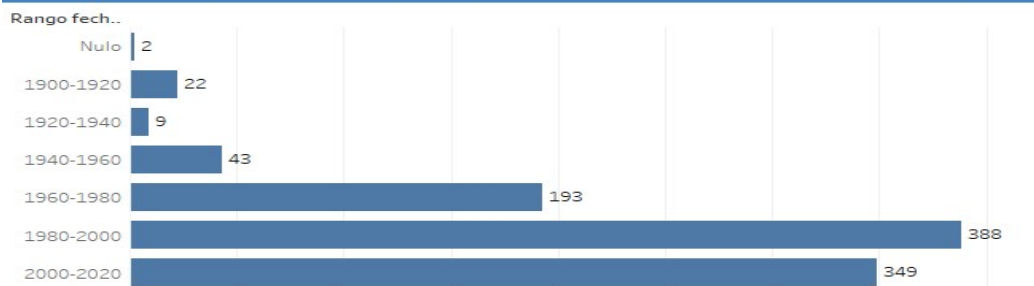
Cantidad de destinatarios: 1.006

Distribución geográfica destinatarios



CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Cantidad de destinatarios registrados por rango de inicio de actividades



VII- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No surgen observaciones que formular.

VIII - CONCLUSIÓN

Sobre la base del análisis efectuado, cabe concluir que al 31/12/2020, la Ejecución Presupuestaria el Servicio Administrativo Financiero 343 – MINISTERIO DE SEGURIDAD, fue del 84,55% (OCHENTA Y CUATRO CON 55/100), sin considerar Erogaciones Figurativas, ni Gastos Reservados.

Cabe señalar que, de acuerdo a lo expresado por el auditado, el bajo porcentaje de ejecución de los Inciso 3 “*Servicios No Personales*” y 6 “*Activos Financieros*” (*Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional*), se debió principalmente en la imposibilidad de reasignar los créditos afectados a las órdenes de compra abiertas relacionadas con el alquiler de aeronaves para el Plan Nacional de Manejo del Fuego y a la asignación insuficiente de cuota presupuestaria, respectivamente.

Asimismo, respecto de la Fuente de Financiamiento 22 – Crédito Externo, manifiesta que se produjeron inconvenientes administrativos que retrasaron el inicio de la obra del Centro Federal de Formación y Entrenamiento en Seguridad (CEFFeS), habiéndose ralentizado en virtud de diversas cuestiones tales como el inicio de la pandemia, trámite de habilitación municipal, solicitudes de informes a la Secretaría de Derechos Humanos y al Juzgado Federal interviniente respecto del predio y la reconfiguración de parte del proyecto en el marco de los nuevos lineamientos.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Finalmente, se constató del cumplimiento del cronograma establecido por el MINISTERIO DE ECONOMÍA para la formulación presupuestaria del año 2021 y la implementación y cumplimiento en el uso de los Sistemas GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios), concluyéndose sobre este último aspecto, que los mismos se encuentran operativos.

Buenos Aires, 5 abril de 2021.

Equipo de trabajo:

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS

Auditora Adjunta General de Articulación Operativa: Cdora. Lorena M. GARZILLI

Supervisora de Contabilidad, Presupuesto y Legal: Cdora. Cristina LANOSA

Auditora: Cdora. Natalia DI MARCO

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Anexo I

**Ejecución Presupuestaria al 31/12/2020 por Fuente de Financiamiento, Inciso y Programa
(Incluye Erogaciones Figurativas)**

FTE	PG	NOMBRE DEL PROGRAMA	INC	CRED. INICIAL	M.P. ANUAL	CRED. VIG.	COMPROMISO	DEVENGADO	% EJEC.	Pagado
11	1	Actividades Centrales	1	574.056.949	152.873.264	726.930.213	723.725.693	721.237.890	99,22%	707.498.561
			2	737.338.707	79.637.822	816.976.529	813.121.620	813.121.620	99,53%	675.674.754
			3	644.787.748	290.723.146	935.510.894	666.377.076	665.798.678	71,17%	643.418.487
			4	9.559.340	12.889.158	22.448.498	14.009.953	14.009.953	62,41%	6.836.688
			5	7.346.000	-6.346.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	100,00%	0
			6	129.920.000	-129.920.000	0	0	0	0,00%	0
11	1	Actividades Centrales		2.103.008.744	399.857.390	2.502.866.134	2.218.234.343	2.215.168.142	88,51%	2.033.428.490
11	38	Acciones Inherentes al Equipamiento	1	16.115.304	5.145.895	21.261.199	19.814.057	19.763.493	92,96%	18.879.883
			2	74.825.807	128.900.000	203.725.807	203.532.856	203.532.856	99,91%	188.121.862
			3	34.496.921	-19.296.921	15.200.000	15.029.288	15.020.913	98,82%	15.000.000
			4	80.600.000	331.588.922	412.188.922	412.187.959	412.187.959	100,00%	69.341.102
11	38	Acciones Inherentes al		206.038.032	446.337.896	652.375.928	650.564.160	650.505.220	99,71%	291.342.847
11	41	Políticas de Seguridad, Prevención del Delito y la Violencia, Intervención Federal e Investigación del Delito Organizado	1	113.138.188	27.674.756	140.812.944	136.454.000	134.652.225	95,62%	122.286.657
			2	1.549.946	0	1.549.946	1.241.294	1.241.294	80,09%	175.294
			3	30.780.863	-3.970.000	26.810.863	25.033.091	25.033.091	93,37%	18.260.713
			4	68.000	0	68.000	36.030	36.030	52,99%	36.030
11	41	Polít. de Seg., Prev. del Delito y la Viol., Interv. Fed. e Inv. del Delito Org.		145.536.997	23.704.756	169.241.753	162.764.416	160.962.640	95,11%	140.758.695
11	42	Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislativas	1	57.770.653	13.309.925	71.080.578	67.866.158	67.830.386	95,43%	63.490.066
			2	128.551	0	128.551	15.556	15.556	12,10%	15.556
			3	6.790.000	-2.500.000	4.290.000	3.156.656	3.156.656	73,58%	259.352
			4	100.000	-100.000	0	0	0	0,00%	0
			5	100.000	-100.000	0	0	0	0,00%	0
11	42	Acc. de Coop. con Pod. Jud., Min. Púb. y Leg.		64.789.204	10.709.925	75.499.129	71.038.370	71.002.599	94,04%	63.764.975
11	43	Acciones de Protección Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre	1	96.271.875	21.791.844	118.063.719	115.178.008	115.172.082	97,55%	107.857.945
			2	588.300	6.700.000	7.288.300	451.402	451.402	6,19%	451.402
			3	257.625.000	404.359.040	661.984.040	436.366.272	436.366.272	65,92%	419.906.284
			4	7.470.519	68.696	7.539.215	7.439.730	7.439.730	98,68%	29.764
11	43	Acc. de Protecc. Civil y de Red. Riesgo de Desastre		361.955.694	432.919.580	794.875.274	559.435.412	559.429.486	70,38%	528.245.394
11	44	Acciones de Formación y Capacitación	1	47.840.658	12.448.861	60.289.519	57.066.378	56.732.698	94,10%	51.908.310
			2	207.917	0	207.917	34.124	34.124	16,41%	34.124
			3	4.617.350	0	4.617.350	462.406	462.406	10,01%	285.756
			4	0	500.000	500.000	0	0	0,00%	0
			5	13.570.000	-500.000	13.070.000	8.302.328	8.302.328	63,52%	7.582.328
11	44	Acc. de Form. y Capacit.		66.235.925	12.448.861	78.684.786	65.865.237	65.531.556	83,28%	59.810.519
11	45	Políticas de Gestión Federal de la Seguridad	1	52.757.450	11.351.747	64.109.197	58.919.848	58.826.001	91,76%	53.894.336
			2	494.693	-100.000	394.693	92.068	92.068	23,33%	92.068
			3	8.617.148	-2.380.000	6.237.148	5.139.536	5.139.536	82,40%	4.552.490
			4	1.107.932	-1.100.000	7.932	1.526	1.526	19,23%	1.526
			5	15.146.000	-15.146.000	0	0	0	0,00%	0
11	45	Polít. de Gestión Fed. de la Seg.		78.123.223	-7.374.253	70.748.970	64.152.978	64.059.131	90,54%	58.540.420

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Anexo I - Continuación

11	46	Coordinación de Vigilancia y Control de Fronteras	1	18.799.743	3.159.231	21.958.974	21.003.810	20.903.404	95,19%	18.077.226
			2	335.265	-100.000	235.265	989	989	0,42%	989
			3	5.875.147	-4.799.474	1.075.673	363.786	363.786	33,82%	252.611
			4	11.150.024	-8.501.000	2.649.024	0	0	0,00%	0
11	46	Coord. de Vigilancia y Control de Fronteras		36.160.179	-10.241.243	25.918.936	21.368.584	21.268.178	82,06%	18.330.826
11	47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	1	60.133.858	10.442.437	70.576.295	67.746.342	67.443.403	95,56%	60.170.081
			2	219.620	-100.000	119.620	0	0	0,00%	0
			3	3.882.635	-2.680.000	1.202.635	567.149	567.149	47,16%	567.149
11	47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcot.		64.236.113	7.662.437	71.898.550	68.313.491	68.010.553	94,59%	60.737.230
11	48	Proyectos Especiales en Seguridad Pública	2	61.838.763	-57.399.963	4.438.800	0	0	0,00%	0
			3	88.278.391	72.714.078	160.992.469	105.800.331	105.800.331	65,72%	50.557.638
			4	1.454.718.318	-911.319.674	543.398.644	502.901.400	502.901.400	92,55%	450.186.950
			5	0	23.230.000	23.230.000	23.223.477	23.223.477	99,97%	23.223.477
			6	90.015.030	129.920.000	219.935.030	0	0	0,00%	0
11	48	Proyectos Esp. en Seg. Pública		1.694.850.502	-742.855.559	951.994.943	631.925.208	631.925.208	66,38%	523.968.064
11	93	Erog. Fig. a la Caja de Ret., Jub. y Pensiones PFA	9	5.615.846.000	0	5.615.846.000	3.394.897.193	3.394.897.193	60,45%	1.686.475.000
11	93	Erog. Fig. a la Caja de Ret., Jub. y Pensiones de PFA		5.615.846.000	0	5.615.846.000	3.394.897.193	3.394.897.193	60,45%	1.686.475.000
TOTAL FUENTE 11				10.436.780.613	573.169.790	11.009.950.403	7.908.559.391	7.902.759.906	71,78%	5.465.402.459
13	43	Acciones de Protección Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre	2	0	2.000.000	2.000.000	0	0	0,00%	0
			3	3.000.000	22.500.000	25.500.000	3.715.808	3.529.088	13,84%	2.931.584
			4	0	15.000.000	15.000.000	0	0	0,00%	0
			5	2.194.799.283	586.455.472	2.781.254.755	2.677.234.697	2.677.234.697	96,26%	2.097.221.542
13	43	Acc.de Prot. Civil y de Red. Riesgo de Desastre		2.197.799.283	625.955.472	2.823.754.755	2.680.950.505	2.680.763.785	94,94%	2.100.153.126
13	47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	3	300.000	0	300.000	0	0	0,00%	0
13	47	Polít. de Control y Lucha contra el Narcotráfico		300.000	0	300.000	0	0	0,00%	0
13	98	Aplicaciones Financieras	6	530.000	0	530.000	0	0	0,00%	0
13	98	Aplicaciones Financ.		530.000	0	530.000	0	0	0,00%	0
13	99	Erogaciones Figurativas	9	150.269	108.854	259.123	259.123	259.122	100,00%	259.122
13	99	Erogaciones Fig.		150.269	108.854	259.123	259.123	259.122	100,00%	259.122
TOTAL FUENTE 13				2.198.779.552	626.064.326	2.824.843.878	2.681.209.628	2.681.022.907	94,91%	2.100.412.248

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Anexo I - Continuación

22	1	Actividades Centrales	2	422.702	-422.702	0	0	0	0,00%	0
			3	7.328.853	11.506.304	18.835.157	7.562.894	7.512.209	39,88%	7.158.209
			4	23.200.000	6.000.000	29.200.000	29.078.459	27.055.767	92,66%	27.055.767
22	1	Actividades Centrales		30.951.555	17.083.602	48.035.157	36.641.353	34.567.976	71,96%	34.213.976
22	44	Acciones de Formación y Capacitación	6	269.593.952	0	269.593.952	33.397.988	17.718.597	6,57%	17.718.597
22	44	Acc. de Form. y Capacit.		269.593.952	0	269.593.952	33.397.988	17.718.597	6,57%	17.718.597
22	45	Políticas de Gestión Federal de la Seguridad	5	454.788	0	454.788	0	0	0,00%	0
22	45	Polít. de Gestión Fed. de la Seg.		454.788	0	454.788	0	0	0,00%	0
22	46	Coordinación de Vigilancia y Control de Fronteras	3	29.456.657	13.083.602	42.540.259	24.098.834	20.264.680	47,64%	20.264.680
			4	8.501.000	0	8.501.000	0	0	0,00%	0
22	46	Coord. de Vigil. y Control de Fronteras		37.957.657	13.083.602	51.041.259	24.098.834	20.264.680	39,70%	20.264.680
22	94	Erogaciones Figurativas a Gendarmería Nacional (FONPLATA ARG 28/2016)	9	311.540.726	0	311.540.726	19.000.000	19.000.000	6,10%	19.000.000
22	94	Erog. Fig. a GNA (FONPLATA ARG 28/2016)		311.540.726	0	311.540.726	19.000.000	19.000.000	6,10%	19.000.000
22	95	Erogaciones Figurativas a la Prefectura Naval Argentina (FONPLATA ARG 28/2016)	9	140.009.270	0	140.009.270	0	0	0,00%	0
22	95	Erog. Fig. a PNA (FONPLATA ARG 28/2016)		140.009.270	0	140.009.270	0	0	0,00%	0
TOTAL FUENTE 22				790.507.948	30.167.204	820.675.152	113.138.174	91.551.253	11,16%	91.197.253
TOTAL GENERAL				13.426.068.113	1.229.401.320	14.655.469.433	10.702.907.194	10.675.334.066	72,84%	7.657.011.960

Nota: El presente cuadro no incluye Gastos Reservados.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo II

Ejecución Presupuestaria por Incisos y Fuentes al 31/12/2020 – Nivel Devengado (Incluye Erogaciones Figurativas).

INCISO	CONCEPTO	FUENTE 11	FUENTE 13	FUENTE 22	TOTAL
1	Gastos en Personal	\$ 1.262.561.582,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.262.561.582,51
2	Bienes de Consumo	\$ 1.018.489.909,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.018.489.909,42
3	Servicios	\$ 1.257.708.818,40	\$ 3.529.088,00	\$ 27.776.888,76	\$ 1.289.014.795,16
4	Bienes de Uso	\$ 936.576.597,91	\$ 0,00	\$ 27.055.767,00	\$ 963.632.364,91
5	Transferencias	\$ 32.525.804,76	\$ 2.677.234.697,17	\$ 0,00	\$ 2.709.760.501,93
6	Activos Financieros	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.718.597,12	\$ 17.718.597,12
9	Gastos Figurativos	\$ 3.394.897.193,00	\$ 259.122,19	\$ 19.000.000,00	\$ 3.414.156.315,19
TOTALES		\$ 7.902.759.906,00	\$ 2.681.022.907,36	\$ 91.551.252,88	\$ 10.675.334.066,24
% FF/ TOTAL DEVENGADO		74,03%	25,11%	0,86%	100,00%



Anexo III

Ejecución Presupuestaria por Programas e Incisos al 31/12/2020 – Nivel Devengado (Incluye Erogaciones Figurativas).

PROG.	INCISO 1	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	INCISO 6	INCISO 9	TOTAL PROGRAMA
	Gastos en Personal	Bs. de Consumo	Servicios	Bienes de Uso	Transferencias	Activos Financieros	Gastos Figurativos	
1	\$ 721.237.890	\$ 813.121.620	\$ 673.310.887	\$ 41.065.720	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.249.736.117
38	\$ 19.763.493	\$ 203.532.856	\$ 15.020.913	\$ 412.187.959	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 650.505.220
41	\$ 134.652.225	\$ 1.241.294	\$ 25.033.091	\$ 36.030	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.962.640
42	\$ 67.830.386	\$ 15.556	\$ 3.156.656	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 71.002.599
43	\$ 115.172.082	\$ 451.402	\$ 439.895.360	\$ 7.439.730	\$ 2.677.234.697	\$ 0	\$ 0	\$ 3.240.193.271
44	\$ 56.732.698	\$ 34.124	\$ 462.406	\$ 0	\$ 8.302.328	\$ 17.718.597	\$ 0	\$ 83.250.153
45	\$ 58.826.001	\$ 92.068	\$ 5.139.536	\$ 1.526	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.059.131
46	\$ 20.903.404	\$ 989	\$ 20.628.465	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.532.858
47	\$ 67.443.403	\$ 0	\$ 567.149	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 68.010.553
48	\$ 0	\$ 0	\$ 105.800.331	\$ 502.901.400	\$ 23.223.477	\$ 0	\$ 0	\$ 631.925.208
93	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.394.897.193	\$ 3.394.897.193
94	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
95	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
98	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
99	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 259.122	\$ 259.122
TOTAL	\$ 1.262.561.583	\$ 1.018.489.909	\$ 1.289.014.795	\$ 963.632.365	\$ 2.709.760.502	\$ 17.718.597	\$ 3.414.156.315	\$ 10.675.334.066
%	11,83%	9,54%	12,07%	9,03%	25,38%	0,17%	31,98%	100,00%

Nota: Los presentes cuadros no incluyen Gastos Reservados.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



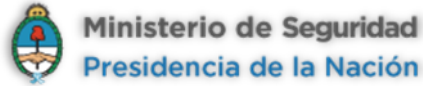
Anexo IV

Ejecución Presupuestaria por Programas al 31/12/2020 – Nivel Devengado.

PG	NOMBRE DEL PROG.	CRED. INICIAL	M.P. ANUAL	CRED. VIG.	COMPROMISO	DEVENGADO	% EJEC.	PAGADO
1	Actividades Centrales	\$ 2.133.960.299	\$ 416.940.992	\$ 2.550.901.291	\$ 2.254.875.696	\$ 2.249.736.117	88,19%	\$ 2.067.642.465
38	Acciones Inherentes al Equipamiento	\$ 206.038.032	\$ 446.337.896	\$ 652.375.928	\$ 650.564.160	\$ 650.505.220	99,71%	\$ 291.342.847
41	Políticas de Seg., Prevenc. del Delito y la Violencia, Interv. Fed. e Investig. del Delito Org.	\$ 145.536.997	\$ 23.704.756	\$ 169.241.753	\$ 162.764.416	\$ 160.962.640	95,11%	\$ 140.758.695
42	Acc. de Coop. con los Poderes Jud., Minist. Púb. y Legis.	\$ 64.789.204	\$ 10.709.925	\$ 75.499.129	\$ 71.038.370	\$ 71.002.599	94,04%	\$ 63.764.975
43	Acc. de Prot. Civil y de Reducc. del Riesgo de Desastre	\$ 2.559.754.977	\$ 1.058.875.052	\$ 3.618.630.029	\$ 3.240.385.917	\$ 3.240.193.271	89,54%	\$ 2.628.398.520
44	Acc. de Formación y Capacitación	\$ 335.829.877	\$ 12.448.861	\$ 348.278.738	\$ 99.263.224	\$ 83.250.153	23,90%	\$ 77.529.116
45	Políticas de Gestión Federal de la Seg.	\$ 78.578.011	-\$ 7.374.253	\$ 71.203.758	\$ 64.152.978	\$ 64.059.131	89,97%	\$ 58.540.420
46	Coord. de Vigilancia y Control Fronteras	\$ 74.117.836	\$ 2.842.359	\$ 76.960.195	\$ 45.467.418	\$ 41.532.858	53,97%	\$ 38.595.506
47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	\$ 64.536.113	\$ 7.662.437	\$ 72.198.550	\$ 68.313.491	\$ 68.010.553	94,20%	\$ 60.737.230
48	Proy. Especiales en Seg.Pública	\$ 1.694.850.502	-\$ 742.855.559	\$ 951.994.943	\$ 631.925.208	\$ 631.925.208	66,38%	\$ 523.968.064
93	Erog. Figurativas a la Caja de Retiros, Jub. y Pens. de la PFA	\$ 5.615.846.000	\$ 0	\$ 5.615.846.000	\$ 3.394.897.193	\$ 3.394.897.193	60,45%	\$ 1.686.475.000
94	Erog. Figur. a GNA - FONPLATA ARG28/16	\$ 311.540.726	\$ 0	\$ 311.540.726	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	6,10%	\$ 19.000.000
95	Erog. Figur. a PNA - FONPLATA ARG28/16	\$ 140.009.270	\$ 0	\$ 140.009.270	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0
98	Aplic. Financieras	\$ 530.000	\$ 0	\$ 530.000	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0
99	Erog. Figurativas	\$ 150.269	\$ 108.854	\$ 259.123	\$ 259.123	\$ 259.122	100,00%	\$ 259.122
TOTALES		\$ 13.426.068.113,00	\$ 1.229.401.320,00	\$ 14.655.469.433,00	\$ 10.702.907.193,98	\$ 10.675.334.066,24	72,84%	\$ 7.657.011.960,37

Nota: El presente cuadro no incluye Gastos Reservados,

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Anexo V
Ejecución y desvíos Metas Físicas al 31/12/2020

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 31/12/20	EJEC. ACUM. AL 31/12/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
41	Políticas de Seg., Prev. del Delito y la Violencia, Interv. Fed. e Investig. del Delito	2606	Fiscalización de Local de Autopartes	1205	Local Fiscalizado	550	115	-79,09%	Debido al Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) no se han alcanzado los valores estimados. Los comercios permanecieron cerrados, así como también el ingreso a las provincias.
		2609	Compactación de Vehículos (PRO.NA.COM.)	1206	Vehículo Compactado	32.000	7.768	-75,73%	No se alcanzaron las previsiones por las siguientes causas: - La pandemia. - Suspensión del Programa debido al cambio de autoridades. - Propuesta de armonización, simplificación y ordenamiento de la normativa vigente.
		3482	Asist. e Integrac. Comunit. en Barrios Vulnerables	1127	Habitante Asistido	-	-	0,00%	-

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 31/12/20	EJEC. ACUM. AL 31/12/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
				1674	Barrio Abordado	-	-	0,00%	-
		3567	Fomento de Activ. De Prev. del Delito y la Violencia	582	Asistente	15.000	3.485	-76,77%	La situación de emergencia por el COVID-19 no posibilitó la realización de muchas de las actividades programadas.
		3568	Colaboración y Asistencia para la Seguridad Ambiental en Municipios	157	Municipio Asistido	20	51	155,00%	Se sumaron al programa Municipios cercanos a los lugares donde se estaba trabajando antes del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio.
		3576	Capacit. a Civiles e Integrantes de las FFSS	89	Persona Capacitada	1.000	136	-86,40%	No se alcanzaron la cantidad de capacitaciones estimadas debido a la situación de emergencia COVID-19.
42	Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales,	2754	Recepción de Denuncias Ciudadanas	1306	Demanda Atendida	140.000	1.000.051	614,32%	El desvío obedece principalmente a las denuncias recibidas por incumplimiento del aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO y DISPO).

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 31/12/20	EJEC. ACUM. AL 31/12/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
	Ministerios Públicos y Legislaturas	2967	Capacit. sobre Coop. E Intercambio de Inf. en Materia de Seg. Nac.	1307	Persona Capacitada	5.000	1.015	-79,70%	Debido a la pandemia del Covid-19, las policías provinciales han tenido dos grandes dificultades que han complicado la realización de capacitaciones virtuales: inconvenientes de conexión a internet y los problemas organizativos vinculados a la falta de personal en las oficinas porque fueron asignados a tareas de patrullaje.
		3276	Entrega de Botones de Pánico para Custodia	1579	Botón de Pánico	-	-	0,00%	-
		3277	Interv. en unidad de búsqueda personas	1345	Intervención	12.000	7.488	-37,60%	El aislamiento social obligatorio que tuvo inicio en el mes de marzo, incidió en la disminución de la meta.
		3575	Centros de Sist. Fed. de Com. Policiales (SIFCOP) Habilitados	1887	Centro Habilitado	200	385	92,50%	Debido a la pandemia, nuevos centros de las fuerzas federales y distintos organismos del poder judicial han sumado SIFCOP como herramienta de consulta, incrementándose significativamente el número de centros habilitados respecto de lo planificado.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 31/12/20	EJEC. ACUM. AL 31/12/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
43	Acciones de Protección Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre	442	Prevención y Lucha contra Incendios (Sistema Aéreo)	49	Hora de Vuelo	6.600	3.420	-48,18%	El desvío acumulado obedece a los sig. factores: - Una de las empresas de ala fija contratadas no pudo dar cumplimiento efectivo a lo pautado en la solicitud de provisión emitida. - No hubo horas de vuelo en los meses de mayo y diciembre debido a la finalización de las contrataciones. - Error al momento de efectuar la programación trimestral, se proyectó en base a las horas a pagar y no a las horas efectivamente voladas.
		1168	Capacitación a Combatientes de Incendios	397	Agente Capacitado	2.000	382	-80,90%	El desvío se debió al cambio de autoridades, al reacomodamiento de los cursos, a la necesidad de adaptar y readecuar los cursos programados a la modalidad online en vista de la pandemia COVID-19 y al hecho que existen cursos que no se pudieron organizar en modalidad virtual por sus características prácticas.
		1169	Equipamiento Unid. Reg. para Lucha contra Incendios	668	Brigada Equipada	4	1	-75,00%	No se contó con los créditos suficientes para poder cumplimentar con lo estimado.
		1580	Asist. Financiera a Cuerpo de Bomberos	95	Institución Asistida	840	1.931	129,88%	La sobrejecución del desvío obedece principalmente a un incremento crediticio.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 31/12/20	EJEC. ACUM. AL 31/12/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
		1581	Capacitación en Protección Civil	39	Curso	65	100	53,85%	La diferencia entre lo programado y lo ejecutado se debió al reacomodamiento de los cursos y al adaptación de la nueva modalidad online por la pandemia COVID-19. Asimismo se aclara que en el comprobante de cierre se rectificará el 3 trim20, por error se informó cantidad de participantes en vez de curso.
		3278	Asist. Económica para la Gestión Integral de Riesgo de Desastre	1580	Provincia en Emergencia Asistida	4	0	-100,00%	Falta de crédito presupuestario.
				1812	Municipio en Emergencia Asistido	4	0	-100,00%	Falta de disponibilidad de fondos.
		3279	Elab. de Planes de Mitigación, Reconst. Y Respuesta	1581	Proyecto Coordinado	3	1	-66,67%	En el ejercicio no se alcanzó la estimación proyectada por falta de crédito presupuestario
44	Acciones de Formación y Capacitación	366	Otorgamiento de Becas	243	Becario	100	600	500,00%	Se otorgaron becas de ingreso y postgrado a agentes de las cuatro Fuerzas Federales. La sobreejecución obedeció principalmente a becas otorgadas en el tercer trimestre para el ingreso a la PFA.
		2892	Capacitación para Cuerpos Policiales Provinciales	39	Curso	16	20	25,00%	Debido al interés de los cuerpos policiales provinciales se incorporaron más cursos a fin de cubrir sus necesidades pedagógicas.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 31/12/20	EJEC. ACUM. AL 31/12/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
				62	Agente	860	2.125	147,09%	Debido a la emergencia sanitaria, se debió capacitar a una mayor cantidad de agentes a fin de que puedan abordar la problemática de la manera más eficiente posible. Además, el CAFFOS permitió un mayor alcance en cuanto a la capacitación destinada a las provincias.
		2897	Asist. Técnica a Centros de Form. e Inst. Univ. de las FFSS para Adec.Curricular	1362	Instituto	10	6	-40,00%	Las autoridades priorizaron las actividades de capacitación.
		2899	Elaboración de Recurso Didáctico	757	Material Producido	5	20	300,00%	La pandemia por COVID 19, conllevó a producir más contenidos digitales de capacitación orientados a las Fuerzas de Seguridad.
		2966	Asist. Téc. A Unidades Académ. de la PFA en Especialidad de Investig. Criminal	1362	Instituto	2	0	-100,00%	Las autoridades priorizaron las actividades de capacitación.
		3280	Capacitación en Delitos Complejos	39	Curso	3	6	100,00%	Por la importancia de la temática, las autoridades tomaron la decisión de agregar más cursos que los programados inicialmente.
		3281	Capacit. Profesional a Personal de las FFSS	39	Curso	10	180	1700,0%	Decisión por parte de las autoridades de aumentar el número de actividades de capacitación luego de realizar un relevamiento de las necesidades a las Fuerzas.
				62	Agente	1.000	19.695	1869,5%	El aumento de los cursos conllevó a que más agentes puedan inscribirse y capacitarse.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 31/12/20	EJEC. ACUM. AL 31/12/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
45	Políticas de Gestión Federal de la Seguridad	389	Nro de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habit. (ODS 16.1.1)	1927	Cantidad cada 100.000 habitantes	-	-	0,00%	-
		3481	Prevención de la Violencia en los Espectáculos Futbolísticos "TRIBUNA SEGURA"	1671	Persona Controlada	3.500.000	1.049.666	-70,01%	El desvío se debió principalmente a la situación de emergencia por el COVID-19.
				1672	Partido Controlado	500	339	-32,20%	El desvío en la cantidad de partidos controlados se debe a que los eventos deportivos tuvieron un corte desde el mes de marzo con vuelta a la actividad en el mes de septiembre por la situación de emergencia por el COVID-19. El accionar se focalizo en la observancia del cumplimiento de los protocolos sanitarios para el regreso de la actividad deportiva.
				1673	Estadio Relevado	10	10	0,00%	-
		3595	Acciones de Alcance Federal en Materia de Seg. Interior	1456	Convenio Firmado	48	32	-33,33%	No se alcanzó la cantidad de convenios previstos por la pandemia del Covid19. Sin embargo se mantuvo un contacto permanente con las provincias y municipios realizando las gestiones y mecanismos de articulación acordados en el contexto de la emergencia.
46	Coordinación de Vigilancia y Control de Fronteras	3483	Equipamiento de Pasos Internac.	1675	Paso Internacional Equipado	8	0	-100,00%	El equipamiento aún se encuentra en proceso de adquisición.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 31/12/20	EJEC. ACUM. AL 31/12/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
		3580	Control de Zona de Seg. De Fronteras	569	Inspección Realizada	25	30	20,00%	En el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 se intensificaron en el segundo trimestre, principalmente, inspecciones en Zona de Seguridad de Fronteras para detectar las necesidades específicas ante la pandemia y coordinar los controles.
47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	3080	Capacit. en Materia de Lucha Contra el Narcotráfico	39	Curso	11	5	-54,55%	El desvío corresponde a la reformulación de las acciones de capacitación a la modalidad virtual.
				397	Agente Capacitado	1.100	1.447	31,55%	El desvío corresponde a la reformulación de las acciones de capacitación a la modalidad virtual.
		3484	Control de Precurs. Químicos	569	Inspección Realizada	1.300	1.115	-14,23%	El desvío se debe al COVID'19. Hubo menos operadores realizando sus actividades y restricciones en la circulación.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR